



**Carlos Páez Pérez**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 033-CPP-2017  
Quito, 23 de enero 2017

Doctor  
Eduardo del Pozo  
**Concejal Metropolitano**  
**Presidente de la Comisión de Ambiente**  
Presente

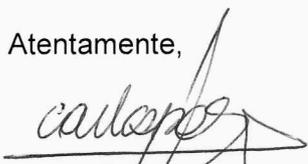
De mi consideración:

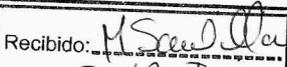
Con fecha 01 de septiembre del 2016, se sanciona la Ordenanza No. 137 la misma que ESTABLECE COMO UN AREA DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA, CULTURAL Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE A LOS TERRITORIOS DE LAS PARROQUIAS DE NONO, CALACALÍ, NANEGAL, NANEGALITO, GUALEA Y PACTO; en este cuerpo normativo se establecen tres disposiciones transitorias en las cuáles se establece la temporalidad para su expreso cumplimiento, razón por la cual a través de su intermedio como presidente de la Comisión, le pido que por favor, se solicite a las autoridades correspondientes la información inherente a cada una de sus competencias conforme establece la Ordenanza 137 en la transitoria primera.

Así mismo solicito se remita por parte de la Secretaría del Concejo los nombres de los representantes de las Juntas Parroquiales de la Mancomunidad del Chocó Andino a la Mesa Interinstitucional, conforme establece la disposición transitoria segunda.

Finalmente solicitar el acta de la primera reunión de la Mesa Interinstitucional conforme manda la disposición transitoria tercera de la Ordenanza No.137.

Atentamente,

  
Carlos Páez Pérez  
**Concejal Metropolitano**

SECRETARÍA CONCEJALÍA	Recibido: 
	Fecha: 2017-7-24
	Hora: 10:55
	Firma: 
EDUARDO DEL POZO VICEALCALDE	

cc. Diego Cevallos Salgado

**Secretario Concejo Distrito Metropolitano de Quito**